

Cuba: Podrían sancionar con diez años de prisión por recibir financiamiento independiente

CubaNet | jueves, 27 de enero, 2022 8:37 am



MADRID, España.- El régimen dictatorial cubano podría condenar entre 4 y 10 años de privación de libertad a quienes, según sus consideraciones, reciban financiamiento extranjero para apoyar acciones antigubernamentales.

La [nueva regulación](#) se incluyó en un anteproyecto del Código Penal publicado recientemente por el Tribunal Supremo Popular en su sitio web y que será presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular en abril de 2022.

Bajo el título “Otros actos contra la seguridad del Estado”, la disposición se incluye en el Capítulo V del Código Penal.

Según el artículo 143 de este capítulo, “quien, por sí o en representación de organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica del país o de un

Estado extranjero, apoye, fomenta, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional, incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años”.

Mientras que el artículo 144 plantea que “quien al tener conocimiento de la preparación o ejecución de cualquier delito contra la seguridad del Estado, no lo denuncie, sin perjuicio de tratar de impedirlo por todos los medios a su alcance, incurre en sanción de privación de libertad de uno a tres años”.

Según el Código Penal, estas medidas son para proteger a la sociedad, a las personas y al orden político, económico y social establecido en la Constitución de la República de Cuba.

De aprobarse esta legislación, el Gobierno cubano contará con otra herramienta legal represiva, [señaló el abogado Eloy Viera](#), quien además recordó que el régimen castrista recurre “al financiamiento extranjero como principal argumento para descalificar a personas e iniciativas no alineadas a su disciplina partidista”.

“La filantropía y el financiamiento a organizaciones e individuos que pretenden desarrollar labores lícitas no es considerado delito en la mayor parte del mundo. Al contrario, la aplicación a fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros es una forma muy común de sostener actividades tan diversas como la promoción de los derechos humanos o la investigación científica”, dijo Viera.

Como ha venido ocurriendo, entre los más perjudicados estarían los periodistas independientes que ejercen su profesión en la Isla, a quienes el Gobierno cubano reprime y acusa constantemente de estar financiados por potencias extranjeras.

Un informe publicado por [Artículo 19](#) este mes denunció que “en Cuba, la prensa vive bajo un asedio sistemático por parte del gobierno”, así como se refirió a “las detenciones arbitrarias, el encarcelamiento, la vigilancia, la represión, el asedio legal y la persecución criminal, que ocurren de manera sistemática y generalizada”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).